República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 01049** 00

Teniendo en cuenta que la **liquidación del crédito** elaborada por el apoderado de la entidad bancaria ejecutante, se encuentra conforme a derecho y la misma no fue objetada por la parte demandada dentro del término legal, según lo consagrado en el artículo 446 del C.G.P., éste Despacho le imparte su **APROBACIÓN** en la suma de **$38'721.696,22.**

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

NH

JUZGADO 1° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 20 hoy 07 JUL 2020 a la hora de las 8:00 A.M

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA